



CONVOCATORIA PREMIOS “PADRE BILLINI”

Los Premios Padre Billini, otorgados por la Embajada de la República Dominicana, tienen como objetivo reconocer a personas e instituciones sin ánimo de lucro por su labor solidaria, cultural, social y humanitaria a favor de los dominicanos, así como a dominicanos sobresalientes que por sus conocimientos y experiencia laboral son un referente en España y la República Dominicana.

Las candidaturas propuestas deben ser de máxima ejemplaridad y la labor realizada debe constituir un referente en el colectivo dominicano.

OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA

El objeto de este reglamento es fijar los principios relativos a la presentación de las candidaturas y las normas que regirán las actividades del jurado encargado de la nominación de los premiados 2017.

CATEGORÍAS

Premio Padre Billini a la Solidaridad: destinado a una organización sin fines de lucro de base comunitaria, un movimiento social o persona, siempre que hagan aportes significativos que contribuyan a la integración, el bienestar y el desarrollo integral de los dominicanos.

Premio Padre Billini a la Excelencia: destinado a dominicanos sobresalientes en una o varias áreas del conocimiento y que desempeñan un papel importante en la sociedad, a través del cual contribuyen al desarrollo de la sociedad de acogida y el país de origen.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Podrán presentar candidatos a las distintas categorías de los Premios:

- Las asociaciones de dominicanos legalmente constituidas en España.
- Las personas e instituciones del ámbito social y comunitario, incluyendo los premiados en ediciones anteriores.

Las candidaturas propuestas deberán demostrar la trascendencia de la labor realizada a favor del colectivo y acreditar la ejemplaridad en la ejecución de sus actos.



No serán admitidas las candidaturas que incumplan los requisitos establecidos en este Reglamento.

No serán admitidas las candidaturas que propongan para obtener un Premio Padre Billini:

- A las personas que ostenten en la actualidad cargos públicos.
- A los galardonados en convocatorias anteriores.
- A los Jefes de Estado y/o de Gobierno españoles y extranjeros.
- A las personas, organizaciones o instituciones que soliciten el premio para sí mismas.

Las propuestas de candidaturas deben remitirse cumplimentando un escrito que exponga claramente los méritos extraordinarios de la candidatura y su trayectoria, de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento.

En todo caso, a la propuesta de candidatura se podrán adjuntar los documentos que se consideren oportunos para acreditar sus méritos y que aporten datos relevantes e información complementaria, así como otros apoyos razonados y adhesiones. Se admitirá asimismo el material audiovisual que se desee aportar para tal fin. La documentación presentada no será devuelta.

PLAZOS Y FORMAS DE ENVÍO DE LAS PROPUESTAS

- Las propuestas de candidaturas se enviarán por correo electrónico a la dirección: embajada@embajadadominicana.es indicando en el asunto **PREMIOS PADRE BILLINI 2017**.
- Pueden ser asimismo enviadas por correo ordinario o entregadas personalmente en la sede de la embajada: Paseo de la Castellana 30, 1ero Dcha., 28046 Madrid.
- Plazo de presentación: Desde el 20 de diciembre 2017, hasta el 05 de febrero del 2018.

JURADO

El estará compuesto por personalidades de prestigio reconocidas por el colectivo dominicano.

El estará formado por un presidente que será elegido entre sus integrantes; Un secretario, con voz y voto que será nombrado por el embajador dominicano ante el Reino de España y cinco (5) miembros destacados de la Comunidad Dominicana.

- En la primera reunión, el secretario dejará constituido el jurado, el cual inmediatamente procederá a la elección del presidente.



- El presidente se encargará de organizar y dirigir las deliberaciones y, en su caso, las votaciones que se lleven a cabo. El secretario vela por el cumplimiento del reglamento.
- El jurado celebrará la cantidad de reuniones que considere necesarias para conocer, deliberar y votar sobre los expedientes de las candidaturas presentadas a los premios en sus diferentes categorías.
- El jurado determinará los ganadores por mayoría de votos, levantando acta el secretario con el nombre de los galardonados y procediendo a dar lectura al presidente del acta elaborada, la cual deben firmar y dar fe todos los miembros.

DELIBERACIONES DEL JURADO

- Los miembros del jurado obrarán con independencia en el proceso de selección y procurarán en todo momento actuar con ecuanimidad y rigor.
- Durante el curso de sus deliberaciones, el jurado no podrá proceder a la modificación en ningún sentido de las candidaturas presentadas.
- El premio se otorgará a una sola candidatura en cada categoría.

ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS PADRE BILLINI

La ceremonia de entrega de la III edición de los Premios **Padre Billini** se celebrará en Madrid en el mes de marzo, en un acto que realizará la Embajada a esos fines.

